



“INTERCULTURALIDAD” EN LA MEDIACIÓN ESCOLAR

“INTERCULTURALITY” IN SCHOOL MEDIATION

MÓNICA ORTIZ COBO

monicaoc@ugr.es

Laboratorio de Estudios

Interculturales Universidad de Granada

RESUMEN

Este trabajo presenta una aproximación al ámbito profesional de la mediación intercultural desde una perspectiva teórico-práctica. Por un lado, se profundiza en el debate terminológico en torno a la mediación y, por otro, se presenta una experiencia de mediación intercultural en contextos escolares. Este último aspecto permitirá concretar las funciones que teóricamente corresponden a la mediación intercultural escolar y las que realmente se están llevando a cabo. Además, se apuntarán algunas conclusiones que pueden estimular ciertas mejoras de actuación en la mediación intercultural.

ABSTRACT

This work is an approach to professional intercultural mediation from a theoretical-practical perspective. We will review the terminological debate about the mediation and show an experience of intercultural mediation in school contexts. This aspect will allow specifying the functions that theoretically correspond to intercultural school mediation, and those which are really being carried out. Finally, we will discuss some conclusions that can foster certain progress in the practice of intercultural mediation.

PALABRAS CLAVE: Inmigración. Interculturalidad. Mediación. Escuela.

KEY WORDS: Immigration. Interculturality. Mediation. School.

1. DEFINIENDO LA MEDIACIÓN

Desde la perspectiva teórica al plantear el debate terminológico que se ha generado en torno a la cuestión debemos apuntar que el término mediación ha sido utilizado en diversos ámbitos, difícil de definir. Pese a que la literatura, y más aún los trabajos de investigación acerca de la mediación, son escasos, algunos autores han intentado definirla. En un sentido amplio, Six (1997) entiende la mediación como:

(...) una acción llevada a cabo entre personas o grupos por un tercero, en el cual las partes participan libremente y a ellas pertenece en exclusiva la decisión final; y que está destinada a provocar el nacimiento de una comunicación, previendo o curando relaciones perturbadas (Six, 1997: 225).



Una revisión teórica de las múltiples definiciones ofrecidas por los diversos autores nos muestra cómo un gran número de ellas enmarca la mediación como una alternativa a la resolución de conflictos; así parece tratarse en diversas obras y manuales, tales como el manual clásico de Touzard (1981) titulado "La mediación y la solución de conflictos", u obras más actuales como las de Suares (1999), que dedica su primer apartado a la "Introducción a la noción de conflicto en mediación".

Frente a estas consideraciones teóricas, la mediación parece estar experimentando cambios importantes. Así, por ejemplo, se están construyendo nuevas formas de conceptualización que amplían las posibilidades de intervención en la mediación, yendo más allá de la resolución de conflictos; abarcando también la transformación de las relaciones y la prevención de los mismos. Giménez (2002) alude al aspecto preventivo de la mediación intercultural, definiéndola como:

(...) una modalidad de la intervención de terceras partes neutrales entre actores sociales o institucionales en situaciones sociales de multiculturalidad significativa, en la cual el profesional tiende puentes o nexos de unión entre esos distintos actores o agentes sociales, con el fin de prevenir y/o resolver y/o reformar posibles conflictos y potenciar la comunicación, pero sobre todo con el objetivo último de trabajar a favor de la convivencia intercultural (Jiménez, 2002: 66).

Por su parte, Bush y Folger (1996) diferencian entre una mediación orientada a las satisfacciones individuales, es decir, más orientada a la tendencia tradicional de resolución de conflictos, y una mediación "alternativa". A esta última la denominan mediación transformadora, dado que entienden el conflicto no ya como un problema a resolver, sino como una oportunidad de crecimiento personal y social, y todo ello a través del fortalecimiento de las capacidades y habilidades propias de cada ser humano y del reconocimiento del "otro". Lo importante, en este caso, es transformar las relaciones haciéndolas más positivas y enriquecedoras. Suares (1999) hace una distinción entre los tres modelos (el tradicional-lineal, transformativo y el circular-narrativo) que son observados en los Estados Unidos. El modelo tradicional-lineal (de Harvard) lo caracteriza como aquel que tiene por meta el contenido de la comunicación, es decir, el mensaje en sí, sin un intento de modificar las relaciones. Desde esta perspectiva, el conflicto tiene una causa (causalidad lineal), el desacuerdo, pero no tiene en cuenta que son muchas las causas que pueden haber llevado al conflicto. En el segundo modelo (el transformativo, de Bush y Folger), la comunicación es definida en su aspecto relacional; este modelo no se centra en la resolución de conflictos sino en la transformación relacional entre las partes. En este caso, se entiende que no hay una única causa que produzca un determinado resultado, sino que existe una causalidad de tipo circular que permanentemente se está retroalimentando. Por último, Suares (1999) alude a un tercer modelo, el modelo circular-narrativo de Sara Cobb, en el que la meta es fomentar la reflexión, y el mediador debe hacer ver el "problema" por las dos partes desde otra perspectiva. El interés está tanto en el acuerdo como en las relaciones. Es decir, que

aunque se trata de llegar a un acuerdo, éste no es la meta fundamental. En este último modelo la causalidad es de tipo circular.

Desde definiciones como las anteriormente expuestas (Six 1997), la mediación supone un acto comunicativo donde no se especifica el contexto de dicho acto, sino simplemente la acción de facilitar la comunicación personalizada en una figura específica para ello. Si bien la mediación se puede ejercer en ámbitos concretos (sanitario, laboral, educativo, judicial, etc.), también se puede dar entre determinados grupos humanos que incorporen rasgos culturalmente diversos. En este caso, el término mediación va acompañado del término “intercultural”. Al pretender relacionar la mediación y la interculturalidad, autores como Munck (1995) dan como respuesta la posibilidad de aplicar la mediación a la resolución del conflicto supuestamente “intercultural”. Desde esta perspectiva, esta figura profesional de mediador intercultural surge de la existencia de un “problema intercultural”, es decir, de un lado estaría la sociedad integrada (autóctona), y por otro, la sociedad que viene de “fuera”.

Por su parte, Martiniello (2003)¹ señala cuáles son las condiciones que explican la emergencia de la mediación intercultural a lo largo de las dos últimas décadas:

- La transición de una sociedad industrial a una sociedad postindustrial, y la crisis de los vectores de socialización que le es asociada.
- La crisis que sufre el Estado, la sociedad y el trabajo social.
- La concordancia entre territorios y poblaciones en situaciones de precariedad (principalmente, las poblaciones procedentes de la inmigración).
- Una cierta “territorialización” de la acción pública, principalmente en el campo del trabajo social.

Continuando con nuestra reflexión terminológica, podríamos plantear la cuestión de si existe una diferenciación entre la mediación social e intercultural, o si simplemente una deriva de la otra. La mediación social podría definirse como una respuesta ante la crisis de integración social de nuestra sociedad, en la que parece excluirse al inmigrante extranjero. Este dispositivo aparece ante la construcción de nuevos vínculos sociales, y ante nuevos modos de integración o de socialización. Así, por ejemplo, la mediación familiar emerge ante la desintegración de la familias tradicionales en una sociedad donde las normas se hayan en continua redefinición. En cuanto a la mediación intercultural, ésta parece definirse como una mediación entre dos “culturas”. Por su parte, Salhab (1998) considera que el análisis terminológico conduce a caracterizar esta categoría de mediaciones por su “naturaleza cultural”, y a privilegiar, por ella misma, las relaciones entre culturas de origen y culturas de acogida.

¹ Fuente: “Médiations, institutions, cultures”. Informe no publicado de la investigación financiada por la Direction Générale de l’Action Sociale et de la Santé de la Région Wallonne. Documento traducido al castellano por Antolín Granados.



Desde otro tipo de consideraciones encontramos aquella posición que resalta la condición de la mediación intercultural como una modalidad o variante de la mediación social, que está definida por el contexto en el que se desarrolla:

Entendemos la mediación intercultural -o mediación social en contextos pluriétnicos o multiétnicos- como una modalidad de intervención de terceras partes en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados (Giménez, 1997: 142).

En cualquier caso, para determinados autores parece posible determinar los rasgos específicos o distintivos de la mediación intercultural. Así, por ejemplo, Giménez (1997) considera los siguientes rasgos:

- La naturaleza etnoculturalmente diferenciada de las partes involucradas. En un sistema de intermediación cultural, el punto de partida es que las personas, grupos o instituciones en él envueltos, se les atribuyen bagajes o identidades culturales diferentes.
- La incidencia de dicha diferenciación en las relaciones existentes entre las partes. Las personas involucradas tienen un cierto conocimiento y desconocimiento del "otro". Los estereotipos, prejuicios y conductas influyen en la relación entre las partes.
- La relevancia del propio bagaje cultural del mediador. Si bien el autor destaca como idóneo el hecho de que el mediador sea "bicultural" en relación a ambos bagajes culturales entre los que desarrolla su labor, lo más importante es que la persona tenga una gran capacidad de mediar, y una sensibilidad y capacidad de acercamiento hacia ambas culturas en presencia.
- El objetivo de la interculturalidad (entendida como un proyecto en el que se establecen relaciones interpersonales y sociales en las cuales no se discrimina por motivos de raza, cultura, etnicidad, lengua, religión y nacionalidad, y en las que los sujetos se reconocen como interlocutores, se comunican adecuadamente, se enriquecen mutuamente, etc.).

Así pues, en este debate surge un área de trabajo que tiene históricamente tiene unos orígenes, los cuales se recogen brevemente a continuación.

2. ANTECEDENTES E HISTORIA DE LA MEDICIÓN INTERCULTURAL

Como antecedentes de la mediación intercultural podemos señalar la experiencia que surgió a través del Programa de Salud Mental de la Comunidad de Miami iniciado en 1974. En dicho programa se organizaron actividades para mejorar la atención sanitaria prestada por los profesionales médicos a los usuarios o pacientes de un área de Miami en la que convivían negros nativos de Estados Unidos con inmigrantes caribeños (bahamianos, cubanos, haitianos y puertorriqueños). Por otro lado, en Europa, en los años ochenta, surgió el



MÓNICA ORTIZ COBO

“London Interpreting Project” (LIP) ante las dificultades de comunicación de un amplio sector de la población londinense, cuya primera lengua no era la inglesa. Mediante este proyecto se les facilitó el acceso y uso de servicios básicos como la salud, alojamiento, educación y servicios sociales. En el LIP se daban tres tipos de mediación: la mediación lingüística, la del equipo de profesionales, y la centrada en el cliente (Giménez 1997).

En España, un programa pionero ha sido el de la Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración (EMSI)², cuya propuesta se hizo en 1992 y se inauguró en 1995. El EMSI surgió como un instrumento de formación y sensibilización, es un servicio público promovido por la Consejería de Servicios Sociales, a través de la dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid, y gestionado por Cruz Roja Española. Posteriormente, en 1997 se creó el Servicio de Mediación Social Intercultural (SEMSI) mediante un convenio entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y la Fundación General de la Universidad de Madrid. Este último servicio es una iniciativa práctica que pretende impulsar actuaciones dirigidas a la coordinación de recursos públicos y privados para facilitar el acceso de los inmigrantes a los diferentes servicios, así como a las diferentes necesidades que plantean los inmigrantes, a través de servicios o proyectos concretos.

Otra importante iniciativa ha sido la del Servicio de Apoyo a la Mediación Intercultural (SAMI)³, su puesta en marcha por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la Comunidad de Aragón. También podemos encontrar diversos programas de mediación intercultural iniciados por distintas ONGs en diversas Comunidades de España, como por ejemplo, Andalucía Acoge, o por Sindicatos como UGT, o Asociaciones como ATIME. No siempre se trata de programas formalmente planificados y explicitados, pero sí suelen representar un conjunto de actuaciones llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario que a menudo responde a las demandas que se le hace desde distintas instituciones, entidades o particulares.

3. ESCUELA Y MEDIACIÓN

Paralelamente existen dos formas de entender la mediación en contextos escolares, o dos modelos de intervención diferenciados en la práctica: la mediación escolar y la mediación intercultural escolar. Por su parte, la Associació Catalana per el Desenvolupament de la Mediació i l'Arbitrage (s.f) considera que la mediación escolar es:

(...) una forma alternativa de resolución de conflicto, en que las partes implicadas, ayudadas de una tercera persona imparcial, pueden resolver sus diferencias hasta llegar a una solución consensuada, satisfactoria y mutuamente aceptada. La mediación entiende que el conflicto es consustancial a la naturaleza humana y no tiene porqué ser negativo (Monjo s.f.).

² Para más información www.madrid.org/emsi/

³ Para más información www.aragon.es/lass/ExclusionSAMI.htm



Esta asociación aplica este modelo de intervención al ámbito educativo como: (...) ayuda a la comunidad educativa a analizar y resolver sus conflictos desde perspectivas constructivas y positivas, atentas y respetuosas con los sentimientos e intereses de los otros. Pero sobre todo, la mediación escolar constituye un importante trabajo preventivo y formativo, tanto a nivel individual como colectivo (Monjo s.f.)⁴.

Así pues, este primer modelo tiene como objetivo prevenir la violencia escolar, mejorar el clima escolar y enseñar habilidades para la solución de disputas. Este tipo de programa es, por lo tanto, empleado en su versión clásica como un sistema alternativo en la resolución de conflictos. Los mediadores son miembros de la comunidad escolar (profesores, alumnado, padres y madres), los cuales son entrenados a tal efecto. Monjo (s.f) diferencia entre programas de mediación con un adulto como mediador (M1), o con mediación entre iguales (estudiantes) (M2). Además de estos dos, añade dos tipos más de programas. Por un lado, los que persiguen la construcción de una escuela pacífica y la implementación de programas curriculares de resolución de conflictos (M3). Estos programas pretenden educar a toda la comunidad escolar en los conceptos y habilidades básicos de resolución de conflictos, y promoviendo valores claves como la cooperación, comunicación, el respeto a la diversidad, la responsabilidad y la participación. En este caso, a través de programas curriculares, se introduce una mejor comprensión del conflicto y un manejo de la gestión positiva del mismo. Por otro lado, para Monjo (s.f) la mediación global (M4) vendría a ser aquel programa que combina las tres modalidades anteriores, ya que enseñar a los estudiantes habilidades de comunicación y técnicas de resolución y gestión de conflictos con programas curriculares (M3) es insuficiente si no pueden tener una experiencia directa en la resolución de sus disputas, poniendo en práctica aquello que han aprendido (M2). Además, la existencia de adultos entrenados como mediadores (M1) hace posible la co-mediación y la supervisión y seguimiento del programa por parte del centro escolar.

Esta primera forma de entender la mediación, como modo de intervención sobre la violencia escolar⁵, se ha venido desarrollando tanto en su aspecto teórico como práctico hace bastantes años. En Estados Unidos la resolución de conflictos en contextos escolares se inició en los años sesenta paralelamente a dos orientaciones diferentes; una, la conocida como el movimiento por la paz y la justicia, que adoptó una visión amplia del conflicto y se preocupó por asuntos como la paz mundial y la violencia comunitaria. Y la otra orientación surge desde la esfera de la psicología educativa mediante el concepto de aprendizaje cooperativo. En los años setenta y ochenta se inician los programas formales de mediación paritaria en múltiples escuelas de EEUU, Inglaterra, Canadá y Nueva Zelanda. Y a mediados de los ochenta surgieron los primeros

⁴ Fuente: www.garrotas.net/acord/esmmonjo.htm.

⁵ Para más información del modelo de intervención a través de la mediación escolar consultar los siguientes manuales: San Martín 2003, Torrego 2000, Rozemblum 1999.



MÓNICA ORTIZ COBO

centros o asociaciones que focalizaron su atención en esta área, sirviendo de centro de recursos y coordinando experiencias, este es el caso de la “Asociación Nacional para la Mediación en Educación” (en EEUU) (Stycky y Stern 1996). En España, uno de los programas pioneros fue desarrollado por el “Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz” en 1993⁶ (Uranga s.f.).

Por otra parte, la mediación en contextos escolares adopta otro modelo de intervención: la mediación intercultural escolar. Al respecto, la Federación de “Asociaciones Pro-inmigrantes Andalucía Acoge” (1999) la considera como una:

Estructura que garantiza una acción mediadora y negociadora en el contexto educativo, sobre aquellos elementos susceptibles de ser relativizados y en el seno de los grupos humanos (inmigrantes y autóctonos) para garantizar la integración y el éxito escolar de niños, jóvenes y adultos inmigrantes en el sistema educativo español.

Mecanismo de resolución de conflictos que surgen en la comunicación y en las relaciones entre personas de culturas diferentes que participan en contextos educativos formales, no formales e informales (Andalucía Acoge, 1999).

Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia (s.f) entiende que el mediador intercultural⁷ en contextos escolares sería:

(...) el encargado de ayudar, en los centros escolares, a los alumnos inmigrantes en el proceso de incorporación al centro y con una clara intención de facilitarles el aprendizaje, haciendo más accesibles los contenidos impartidos. Esta actuación ha de ser llevada a cabo de una manera intencionada y sistemática, de manera que los alumnos alcancen los objetivos fijados, al mismo tiempo que les dé la posibilidad no sólo de conocer la cultura en la que le toca vivir, sino que también sea capaz de transmitir al resto de alumnos aspectos propios relacionados con su cultura. Por otra parte, el mediador intercultural sería la persona encargada de dotar al recién llegado de los instrumentos necesarios para desenvolverse como persona y participar de una manera activa en la clase, así como con el fin de que el alumno recién incorporado se sienta un igual entre ellos y, de esa manera, pueda alcanzar más rápidamente el objetivo prioritario, que no es otro que el de su plena integración en el grupo (MECD s.f.)⁸.

En este contexto, la mediación se realiza entre grupos “culturalmente diversos” y se concreta, al igual que en la mediación escolar, en actuaciones dirigidas a facilitar la comunicación y la resolución de conflicto, si bien en este caso son conflictos derivados, supuestamente, de la falta de entendimiento entre culturas. Es decir, conflictos “interculturales”. En este sentido, el concepto de

⁶ En www.pangea/edualter/material/euskadi/mediacion.htm

⁷ El MECD define previamente al mediador intercultural en términos generales como la persona que “ocupa un lugar estratégico en el ámbito social, que le permite a la vez recibir informaciones de carácter científico e institucional y transmitir las de forma comprensible y eficaz al resto de la sociedad, que de otra manera o no recibirían las intervenciones o no estarían en condiciones de asumirlas, codificarlas y utilizarlas” (MECD s.f). Fuente: cnice.mecd.es/recursos2/atenfci3n_diversidad/03_00.htm

⁸ Fuente: cnice.mecd.es/recursos2/atenfci3n_diversidad/03_00.htm



interculturalidad, tal y como se ha venido construyendo en distintos aspectos de la vida escolar y su entorno, se ha introducido con la incorporación del alumnado inmigrante extranjero al sistema educativo. En este modelo de intervención se incorpora un agente externo al centro escolar, habitualmente perteneciente a otra institución o entidad (Ayuntamientos, ONGs, Sindicatos o Asociaciones).

Aunque la esencia de la mediación en ambos modelos sea la misma, es decir, el "conflicto" y la "incomunicación", las diferencias son notables, tal y como comprobamos posteriormente.

Por otro lado, la figura del mediador intercultural en el contexto escolar aún no está ampliamente extendida, a pesar de su evidente aparición y evolución. Es decir, no todos los centros escolares cuentan con una persona externa al centro que adopta el rol de mediador intercultural institucionalizado, por lo que comúnmente suele recurrirse a la figura del mediador intercultural natural. En este contexto, el docente entiende por mediador intercultural al alumno o compañero que es competente en ambas lenguas, el materno y el de "acogida", así como a algún padre o madre extranjero que simplemente actúa como traductor o intérprete.

Pese a que ambos modelos de mediación, la mediación escolar y la mediación intercultural en contextos escolares, no son antagónicos sino más bien complementarios, sí que es inusual encontrar el desarrollo de ambos de manera conexa y coordinada.

Una vez introducido el planteamiento terminológico establecido en torno a la cuestión, pretendemos desarrollar un debate, en este caso, atendiendo a la praxis de la mediación intercultural en las escuelas Almerienses⁹.

4. MEDIACIÓN INTERCULTURAL ESCOLAR EN EL CASO ALMERIENSE

En la provincia almeriense, la tradición mediadora en contextos escolares comenzó en 1998, aumentando progresivamente el número de profesionales, tal y como se refleja en la Tabla 1.

TABLA1 (recogida al final del texto)

En esta tabla podemos observar una evolución considerable en el número de mediadores, de dos profesionales se ha ido aumentando progresivamente hasta llegar a once mediadores en el presente curso escolar. En cuanto su localización destacaremos como el poniente almeriense ha sido la zona de atención preferente, zona en la que ha predominado la inmigración procedente del Magreb y del África Subsahariana. Paulatinamente la mediación intercultural

⁹ La elección de esta provincia para llevar a cabo la investigación estuvo motivada por su larga experiencia en este ámbito profesional. La recogida de información se realizó a través de observación participante, se acompañó durante la jornada laboral a 8 de los 10 mediadores que trabajan en el ámbito escolar (curso escolar 2002-03). Además se recurrió a la entrevista en profundidad y a la revisión de memorias y documentos informativos.

en contextos escolares se ha ido extendiendo a la zona del Levante (Pulpi y Vera) en la que la inmigración existente procede fundamentalmente de América Latina. Además, podemos señalar que la localización de estos mediadores se mantiene relativamente constante, aunque encontramos determinadas zonas que pese a presentar una fuerte necesidad de este profesional (por considerable presencia de población extranjera) no han contado con él (por ejemplo, este es el caso de El Ejido en los últimos años).

La labor de los mediadores interculturales escolares en esta provincia no está regulada por ningunas orientaciones o instrucciones de la Delegación de Educación y Ciencia o Asuntos Sociales hasta el año 2000. Durante el primer curso (1998), en el que se inician programas de mediación, las funciones de los dos mediadores (uno contratado por un Ayuntamiento en Roquetas de Mar y otro en El Ejido por ATIME) están vinculadas esencialmente a las dos Aulas Temporales de Adquisición Lingüística (ATAL) (una ubicada en Roquetas de Mar y otra en El Ejido). Como primera experiencia e iniciativa destacamos la desarrollada a través del programa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar "Programa de educación intercultural atención al alumnado inmigrante" en la que se primaba la colaboración del mediador con el profesor del ATAL existente en la zona; de hecho la prestación de sus servicios era diaria (de nueve a una del medio día).

Por primera vez, en el año 2000, las funciones del mediador intercultural educativo fueron reguladas a través de unas Instrucciones elaboradas por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Este intento por formalizar y regular la mediación sólo ha supuesto una serie de orientaciones, ya que estos profesionales no dependen directamente de esta Delegación sino de la de Asuntos Sociales (la cual establece convenios con diferentes entidades) y, sobre todo, de las entidades que realizan los contratos (Ayuntamientos, ONGs, Asociaciones, Sindicatos...). Estas instrucciones se han ido ampliando y perfilando, de manera que en el año 2003 las orientaciones de la Delegación Provincial de Educación indicaban las siguientes pautas de actuación:

- Proponer la escolarización del alumnado inmigrante.
- Ayudar en la acogida del alumnado inmigrante en los centros educativos.
- Colaborar con el centro educativo en los casos de absentismo escolar del alumnado inmigrante.
- Proporcionar al personal docente y al equipo directivo información sobre el alumnado inmigrante.
- Mediar en caso de conflictos acaecidos en el centro y derivados de cuestiones culturales.
- Facilitar información y asesoramiento sobre aspectos culturales del alumnado inmigrante.
- Establecer cauces fluidos para la relación con las familias y su progresiva implicación en el centro.
- Facilitar a los padres de los alumnos inmigrantes información sobre el sistema educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



- Conocer al alumnado inmigrante de la zona.
- Conocer la situación socioeconómica del alumnado inmigrante.
- Ayudar a conocer las necesidades de los centros para mejorar la atención educativa del alumnado inmigrante.
- Ayudar en la acogida del alumnado inmigrante en los centros educativos.
- Acompañar al alumnado que utiliza el transporte hasta garantizar la autonomía personal en el uso de este medio.
- Colaborar con el profesorado del centro en la traducción de aquellas expresiones de la lengua de origen imprescindibles para la integración del alumnado en el centro.
- Participar en la realización del profesorado.
- Favorecer la incorporación de la educación intercultural en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- Facilitar información sobre recursos complementarios, becas y ayudas institucionales o entidades de apoyo.
- Favorecer la participación del alumnado inmigrante en las actividades complementarias y extraescolares (Plan de Abertura del Centro). Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnado.

En el curso escolar siguiente (2003-04) se priorizan algunas de éstas indicaciones, de modo que las ocho primeras fueron consideradas y señaladas como las más importantes en la labor de mediación.

Bajo estas instrucciones hemos tratado de explorar cuál es el desempeño real de estos profesionales, para ello hemos consultado las memorias informativas elaboradas por las diversas entidades que contratan a los mediadores (Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Níjar, Vicar, La Mojonera, la asociación ATIME y el sindicato UGT). Hemos podido comprobar que tan sólo las actuaciones de dos de los diez mediadores (curso 2002-03) se aproximan a las orientaciones dadas por la Delegación de Educación. Esto se explica porque son precisamente estos dos mediadores los únicos que se dedican exclusivamente al ámbito escolar. Sin embargo, es necesario profundizar aún más. Tras haber recogido las opiniones de los profesores-tutores de centros cuya ubicación cuentan con la disponibilidad de este recurso, encontramos que en todos los casos (incluso en aquellos centros atendidos por esos dos mediadores dedicados exclusivamente a la atención de centros escolares) la percepción que estos tienen de las funciones realizadas desde la mediación escolar son bastante más reducidas. Así pues, los docentes exponen haber recurrido a la colaboración del Mediador en los siguientes casos fundamentalmente¹⁰: en conflictos o problemas disciplinarios de los alumnos; en casos de absentismo; y en el caso de que el alumno no traiga libros para tramitar la ayuda correspondiente, es decir, como gestor de recursos.

¹⁰ Esta información ha sido extraída de las 116 opiniones recogidas de los profesores-tutores, a través de entrevistas y cuestionarios.



De todo ello podemos concluir que:

- Lo que desde la Delegación de Educación se entiende como funciones básicas para el mediador intercultural chocan con las necesidades administrativas de las propias entidades que contratan a estos profesionales¹¹.

- Los dos mediadores de la provincia que trabajan sólo en contextos escolares, atiende de forma continua y casi diaria a un sólo centro. Esto se justifica, tal y como hemos constatado en nuestro trabajo de campo, por el elevado número de alumnado extranjero que escolarizan, lo que se deriva en una mayor necesidad de atención. Sin embargo, en la práctica esto no es así, al menos en uno de los casos. Así pues, cada uno de estos dos mediadores atienden a un único centro de forma constante y el resto de centros de la zona (Almería Capital y Roquetas) hacen uso de este recurso a demanda. Esto supone un trámite de solicitud y de espera por parte de los centros, espera que a menudo se alarga excesivamente para las necesidades de dichos centros. Por ello, ante las dificultades de acceso al mediador a menudo se termina prescindiendo de él. Esto se traduce en una imagen reduccionista, por parte del docente, de lo que es la mediación intercultural escolar; imagen opuesta a la pretenden dar las entidades contratadoras.

Desde una tercera perspectiva, la etnográfica, se ha puesto de manifiesto que actualmente en el ejercicio de la mediación intercultural en contextos educativos la función o funciones se hayan simplificadas a dos; una, la resolución de conflictos, y otra, la mera gestión de recursos. Por lo que se esta descartando la actuación de carácter preventivo. También es cierto, que la labor preventiva en este ámbito carece de una base empírica que permita potenciarla, además de una escasa inclusión en la capacitación profesional que se ofrece a sus trabajadores.

En nuestro trabajo de campo hemos comprobado cómo la resolución de conflictos es el primer motivo aludido por el docente. Lo que facilita la construcción de una determinada imagen del mediador, como una persona encargada de resolver los problemas relacionados con el colectivo de alumnado inmigrante. Así, por ejemplo, a la pregunta: ¿en qué caso ha recurrido a esta figura?, la respuesta habitual de los docentes es:

Yo creo que es una figura muy necesaria...; creo que nos quitan..., nos solucionan bastantes problemas. Porque son situaciones en las cuales nosotros nos vemos impotentes para poder tener ese contacto con los padres; ellos pueden abordarlos en las casas... Yo les mando una nota a casa pero como no se enteran... (TuPr5-Enero03)¹².

¹¹ Es necesario señalar que el mediador intercultural es contratado por una entidad ya sea un Ayuntamiento, ONG, Sindicato, Asociación etc. previo convenio con la Delegación de Asuntos Sociales. Así pues, la Delegación de Educación no tiene ningún vínculo oficial con el mediador ni con la entidad que contrata.

¹² Para interpretar esta cita: C= información extraída de la aplicación de un cuestionario; TuPr= el informante ha sido un profesor-tutor (Tu) de un centro de Educación Primaria (Pr).



En problemas de adaptación, disciplina, falta de material... (CTuPr-Mayo03).

De esta manera, las actuaciones de carácter puntual en momentos críticos parece prioritaria, tal y como se recoge en una de las memorias informativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

La resolución de conflictos ha sido una de las tareas principales. Conflictos entre los alumnos motivados principalmente por el desconocimiento por parte de los niños inmigrantes de la cultura española. En algunos casos, los niños habían estado matriculados en sus países de origen. Por otro lado, el alumnado español tampoco está acostumbrado a otras culturas. Con diferentes charlas en los IES se ha buscado concienciar al alumnado del fenómeno de la inmigración y de la convivencia entre culturas (Memoria Ayuntamiento Roquetas 2002-03).

En este contexto, los mediadores se cuestionan cuál es su labor real en la resolución de conflictos, es decir, hasta donde debe llegar su intervención¹³. Además, en alguna memoria informativa hemos encontrado, incluso, protocolos en la resolución de conflictos donde se contempla una propuesta de actuación, tal y como recogemos a continuación:

1. Citar a los padres a una reunión con el director del centro estando presente la mediadora.
2. Se informa a los padres de la situación o hecho por el que han sido convocados.
3. En función de la competencia lingüística de los padres, la mediadora intenta facilitar la comunicación.
4. La mediadora intenta poner en común los dos puntos de vista, tanto por parte de los padres como por parte del centro.
5. Finalmente se proponen posibles soluciones para resolver el conflicto de manera que ambas partes queden conformes (Fuente: Memoria informativa Ayuntamiento de Vicar 2002-03).

Frente a este modo de actuar, la propuesta que hace un miembro funcionario del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia¹⁴ es:

El mediador debe servir de acercamiento entre las partes, pero una vez conseguido ese acercamiento debe, digamos, escabullirse y dejar que ellas se entiendan. Hacer llegar al padre o la madre al equipo directivo es una labor importante del mediador. Hay que intervenir hasta cierto punto, no resolver en sí el problema (D.C Delegación, Junio 2003)¹⁵.

Sin embargo, tal y como se mantiene en el discurso de profesional de la mediación, en la práctica esta orientación choca con las demandas y peticiones que los centros escolares hacen a este servicio

¹³ Esta información ha sido extraída del material recogido en el campo durante las múltiples reuniones de coordinación, entre los mediadores provinciales y los responsables de la Delegación de Educación y Asuntos Sociales, a la que asistimos.

¹⁴ Este equipo anualmente convoca una serie de reuniones de coordinación e información para los mediadores interculturales escolares.

¹⁵ Con la abreviatura D.C hacemos referencia a que dicha información ha sido extraída del Diario de campo del etnógrafo.

5. REFLEXIÓN FINAL

Examinada la realidad de la mediación intercultural, observamos que existe un deficitario planteamiento de la misma en contextos escolares. A menudo, la presencia puntual de esta figura en momentos de conflicto, para atender únicamente al alumnado inmigrante, supone un factor más de exacerbación de las diferencias etnoculturales. En este caso, incluso produce una extrapolación al mediador del prejuicio que se tiene hacia el inmigrante, al ser visto como la persona que a menudo está del “lado” del “otro”, que trae problemas al centro, y que juzga al profesorado, etc. No podemos obviar que en esta circunstancia influye el propio perfil del mediador, especialmente el ser extranjero o nacional, así como la formación recibida para enfrentarse a su trabajo. La falta en muchos casos de formación previa y específica, puede suponer que el mediador se convierta en un agente que pretenda apagar fuegos con gasolina. Por todo ello, la mediación se convierte en algo muy limitado, sobre todo si tenemos en cuenta que de lo que se trata es de promover la convivencia de grupos culturalmente diversos.

Además encontramos que en los centros escolares son diversas las actuaciones que aún no parecen estar muy arraigadas a la mediación intercultural. Actuaciones que van, sin duda, más allá del mero conflicto, ya que se dan diversas formas de incomunicación, conductas de aislamiento, de rechazo, de exclusión, que si bien no adoptan la forma de conflicto, no dejan de ser una amenaza para la sociedad. Para concluir, en este sentido destacamos principalmente tres líneas de intervención escasamente atendidas y cuya consideración mejorarían la práctica de la mediación intercultural. Éstas son:

- Facilitar activamente la convivencia, la tolerancia y el respeto hacia el “otro” en la escuela, yendo más allá de la resolución de conflictos, esto es, mediante la implicación programas de sensibilización.
- Implicarse y participar en la toma de decisiones de la vida de centro, asistiendo a las reuniones y colaborando, junto con los tutores, en la planificación de actividades, en la elaboración de proyectos educativos, etc. En este sentido, desde nuestra perspectiva, apostaríamos más por un profesional vinculado al ámbito educativo (un maestro, un psicopedagogo, un pedagogo que si bien no ejerce como tal, sí tiene la formación necesaria en todo lo que concierne a la vida escolar).
- Servir de puente entre las madres/padres y el centro, a través de Consejos escolares o de las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAs). Para ello, no sólo se podría intervenir con los padres, sino con los propios docentes y con el equipo directivo estimulando la transformación de los cauces y espacios de participación (ampliando los horarios de tutoría, traduciendo documentos, ofreciendo sesiones informativas sobre el sistema educativo, etc), y adaptándolos a las características e intereses de las diversas familias.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDALUCÍA ACOGE (1999): "El mediador intercultural en los servicios educativos. Propuesta de acción de Andalucía Acoge", en Seminari transnacional de mediació intercultural. 22 y 23 de abril. Barcelona, Diputació de Barcelona, Àrea de Serveis Socials.
- BUSH, R. A. B. Y FOLGER, J. P. (1996): *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento y el reconocimiento de los otros*. Barcelona, Gránica.
- GIMÉNEZ, C. (1997): "La naturaleza de la mediación intercultural", en *Revista Migraciones*, 125-159.
- GIMÉNEZ, C. (2002): *El corazón de Madrid. El Servicio de Mediación Social Intercultural* (SEMSI). Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Área de Servicios Sociales.
- MARTINIELLO, M. (2003): "Planteamiento teórico sobre mediación intercultural", original publicado en *Médiations, institutions, cultures*. Informe no publicado de la investigación financiada por la Dirección Générale de l'Action Sociale et de la Sante de la Region Wallonne.
- MONJO, M. (s.f.): *La mediación escolar*. La Associació Catalana per al Desenvolupament de la Mediació i l'Arbitrage. Fuente: www.garrotas.net/acoord/esmmonjo
- MUNCK, J. (1995): *La mediación en la gestión de conflictos*. Fuente: www.sapiens.com.
- ROZEMBLU, S. (1999): *Mediación de conflictos en el ámbito educativo*. Buenos Aires, Aigue.
- SALHAB, M. (1998): "Prácticas de la mediación intercultural", en *Cuadernos comunitarios* 6, Andalucía Acoge.
- SAN MARTÍN, J. A. (2002): *La mediación. Un camino para la gestión del conflicto escolar*. Madrid, CCSS.
- SIX, J. F. (1997): *Dinámica de la mediación*. Barcelona, Paidós.
- STYCK, M. Y STERN, M. (1996): "La resolución de conflictos en marcos educativos: evaluación del impacto de los programas de mediación paritarios", en DUFFY, K. G., GROSH, J. Y OLCZAK, P. (coord.): *La mediación y sus contextos de aplicación*, Barcelona, Paidós, 1996, 305-324.
- SUARES, M. (1999): *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Barcelona, Paidós.
- TORREGO, J. C. (2000): *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Madrid, Narcea.
- TOUZARD, H. (1981): *La mediación y la solución de conflictos*. Herder, Barcelona, Herder.
- URANGA, M. (s.f.): *Experiencia de mediación escolar en Gernika*. Fuente: www.pangea.org.

TABLAS:

Tabla 1: EVOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE MEDIADORES¹⁶

CURSO	Nº DE MEDIADORES	LOCALIDAD
1998-99	2	Roquetas de Mar y El Ejido
1999-00	1	Roquetas de Mar
2000-01	6	Roquetas de Mar, El Ejido, Almería Capital, Vicar, Nijar, La Mojonera
2001-02	8	Roquetas de Mar, El Ejido, Almería Capital, Vicar, Nija y La Mojonera.
2002-03	10	Roquetas de Mar, El Ejido, Almería Capital, Vicar, Nijar, La Mojonera, Pulpi y Vera
2003-04	11	Roquetas de Mar, El Ejido, Almería Capital, Vicar, Nijar, La Mojonera, Pulpi y Vera

Fuente: elaboración propia

¹⁶ El perfil de estos mediadores era muy variado: cinco eran españoles, y el resto extranjeros, de Colombia (1), Guinea-Bissau (1) y Marruecos (3); tres eran monolingües, cuatro bilingües, dos trilingües y uno cuatrilingüe; en cuanto a su formación en mediación, tal sólo uno de ellos poseía formación previa su ejercicio profesional.

